

Diligencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y en el artículo 16.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende la presente diligencia a efectos de certificar que en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, consta un asiento registral de salida con los siguientes datos:

Fecha de remisión: 07/03/2022 14:00:56

Organo de origen: 6510/00401/00000-DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

Destinatarios/as: FEDERACIÓN ANDALUZA DEPORTIVA

Extracto del contenido del documento: RDO. INFORME AUDITORIA CUENTAS 2020

Lugar de Remisión: Sevilla

Forma de Remisión: OTROS

Numero de registro de remisión: 2022120000001885

Lugar, fecha y firma

Lo que firmo en Sevilla a 07 marzo 2022

El/la funcionario/a: _____

Cargo que ocupa: _____

JUSTIFICANTE DE SALIDA



Fecha:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Ref.: DGPDHSTJ/SGD/FLF

Avda. Eduardo Dato, 26 – 2ª planta,
piso 2º – B 1

Asunto: Informe de auditoría cuentas de 2020

41005 - Sevilla

Estimado Presidente/a.

Como sabe, este equipo de Deporte elaboró en 2020 el “Plan de Impulso a las Federaciones Deportivas Andaluzas 2021/2022”, cuyo objetivo principal era asegurar el futuro y la viabilidad de las Federaciones Deportivas andaluzas, incrementando la profesionalización de la gestión deportiva, dándoles una mayor visibilidad y asegurando su viabilidad económica.

Una de las actuaciones previstas en ese Plan era el asesoramiento a todas las Federaciones en la elaboración de sus cuentas anuales, así como auditar la gestión económico-financiera y las cuentas anuales del año 2020, con el fin de conocer si las Federaciones están cumpliendo con las normas contables y fiscales que le son de aplicación, si sus recursos son usados de forma eficaz y si se han aplicado los fondos públicos recibidos de la Junta de Andalucía para la finalidad prevista.

Para cumplir con el objetivo anterior, se contrataron en 2021 a dos empresas independientes y especializadas en el análisis de cuentas anuales, con experiencia previa en auditorías a Federaciones Deportivas a nivel nacional, que han realizado una Auditoría Financiera y de Gestión de todas y cada una de las Federaciones Deportivas andaluzas, entre ellas, la que usted preside.

Una vez recibido el Informe Definitivo, tengo el placer de adjuntarle a esta carta una copia de dicho Informe, elaborado por la empresa Servicios Empresariales Arquímedes S.L.P.

Quiero hacerle especial hincapié en que analicen, con el debido interés, el Anexo A. Debilidades significativas identificadas, porque en él se recogen las deficiencias encontradas en el sistema de control interno de la Federación, para que procedan a su corrección en el futuro.

Por último, quiero agradecerles muy especialmente su colaboración con la empresa auditora a la hora de aportar la información y documentación requerida, sabedores de las molestias e inconvenientes que les haya podido ocasionar.

Atentamente.

En Sevilla, a (la fecha de la firma)

La Directora General de Promoción del Deporte,
Hábitos Saludables y Tejido Deportivo

Fdo.: María de Nova Pozuelo

Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	07/03/2022 11:20:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e8PSC248G85CGCRW7YKG0RA239	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





INFORME DEFINITIVO

FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

**AUDITORÍA DE LA GESTIÓN
ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS
CUENTAS ANUALES DE 2020**

<u>ÍNDICE</u>	<u>PÁGINA</u>
1 INTRODUCCIÓN	2
2 CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
4 RESULTADOS DEL TRABAJO	6
• Anexo I.a: INFORME DE CONTROL INTERNO	
Anexo I.b: CUADRO COMPARATIVO DE LAS MAGNITUDES CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS	
Anexo I.c: PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020	
Anexo I.d: CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS	
Anexo I.e: RETRIBUCIONES DE TALLADAS DEL PERSONAL EN NÓMINA	
Anexo I.f: AJUSTES DEL AUDITOR	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Órgano que emite el informe.

La Dirección General de promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la Ley/2016, de 19 de julio y en el art. 61 del decreto 7/2000, de 24 de enero, Entidades Deportivas Andaluzas, ha licitado los trabajos de Servicio de auditoría de la gestión Económica-Financiera y de las Cuentas Anuales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

La adjudicación del lote n.º 3 del contrato de referencia fue acordada por Resolución de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 20 de agosto de 2021 (expediente: CONTR/2021/101781).

Conforme a lo anterior, y por Resolución de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, el contrato del Servicio de auditoría de la gestión Económica-Financiera y de las Cuentas Anuales de las Federaciones Deportivas Andaluzas fue adjudicado a SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.

1.2. Normas con respecto a las que se desenvuelve el trabajo.

El trabajo se desarrollará mediante la aplicación de las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de 1 de septiembre de 1998, las Normas Técnicas para su desarrollo, así como otras normas, notas técnicas e instrucciones aprobadas por la IGAE, Normas de auditoría de cuentas para el Sector Público aprobadas mediante Resolución de 25 de octubre de la IGAE por la que se aprueba la adaptación de las Normas de auditoría de Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría, así como Normas Técnicas del ICAC, siempre que no contradigan las anteriores.

La normativa de aplicación para el desarrollo de los trabajos encomendados es básicamente la que indica a continuación:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines de lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 1 de septiembre de 1998 del Interventor General de la Administración del Estado por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las

Normas de Auditoría del Sector Público.

- Resolución de 25 de octubre de 2019, de la IGAE por la que se aprueba la adaptación de las Normas del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas.
- Nota Técnica emitidas por la IGAE, especialmente la nota 1/2020 de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE en cuanto a la estructura y contenido de los párrafos del informe de auditoría de cuentas según las normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA.ES.SP) y la Nota Técnica 2/2020 sobre la emisión de los informes provisional y definitivo de auditoría de cuentas anuales.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.
- Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020.
- Ley 27/2014, de 27 de octubre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.
- Estatutos de la Entidad.
- Acuerdos de Asamblea General.
- Presupuestos Generales para el ejercicio 2020 (Ley, de 30 de diciembre).

1.3. Carácter e tramitación do informe.

El presente informe tiene carácter definitivo y será remitido por La Dirección General de promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a la Federación correspondiente.

1.4. Equipo colaborador de la Federación en los trabajos.

Las personas de la Federación que han colaborado en los trabajos han sido:

- M^a Ángeles Carrillo: Administración.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA, forma parte de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HÍPICA, y está constituida por la Junta Directiva y la Asamblea General.

La FAH, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Andalucía, tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

La Federación Andaluza de HIPICA, es una entidad deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de las especialidades deportivas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía tal y como se recogen en sus Estatutos.

Su sede social se encuentra ubicada en Sevilla Avenida Eduardo Dato 26, 2 B1
CIF: G-41.393.661

Los Órganos de Gobierno y representación de la Federación de HÍPICA son:

- Asamblea General.
- Junta Directiva.
- Presidente.

Actualmente, la Junta Directiva está compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL ALONSO LUQUE

VICEPRESIDENTE ECONÓMICO

D. RAFAEL GARRIDO FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL

DÑA. PILAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Su Sistema de Control Interno, según su Código de Buen Gobierno, en el apartado g), es el siguiente:

- o La Junta Directiva deberá establecer reglamentariamente, un sistema de autorización de operaciones donde se fijará quién o quiénes deben autorizar con su firma, en función de su cuantía, cada una de las operaciones que realice la federación, regulando un sistema de segregación de funciones en el que ninguna persona pueda intervenir en todas las fases de una transacción.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

3.1. Objetivos

Constituye el objeto del presente informe la ejecución del servicio denominado SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (expediente: CONTR/2021/101781), lote n.º 3 Federaciones deportivas andaluzas con sede oficial en la provincia de Sevilla.

3.2. Alcance de los trabajos

3.2.1. Objetivos específicos

En relación con la **auditoría financiera** se realizará el examen de los documentos, registros financieros y libros donde consten las operaciones de la Federación deportiva andaluza objeto de análisis, con el fin de constatar si los resultados expresados son los mismos que los que realmente ha tenido, y con el fin de analizar si está cumpliendo con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación. Para ello, se diseñarán procedimientos que nos aporten evidencia suficiente y adecuada sobre si las cuentas anuales de la Federación, expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Dichas pruebas podrán consistir en toma de muestras de áreas concretas, pruebas analíticas, confirmaciones de terceros o compilación de información referente a transacciones significativas, a juicio del auditor.

En relación con la **auditoría de gestión** se realizará un análisis destinado a conocer si los recursos de la Federación son usados de forma eficaz, especialmente los recursos humanos, materiales y financieros.

El **Informe de Control Interno** informe pondrá de manifiesto las debilidades del control interno de la Federación que se detecten y las recomendaciones que se propongan para subsanarlas.

Los **trabajos complementarios** consistirán, por un lado, en la comprobación de la liquidación del presupuesto de forma que se presente de conformidad con la normativa de aplicación; en la verificación de la correcta justificación de las

subvenciones de acuerdo con la normativa vigente y en la valoración del cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

3.3 Equipo de trabajo

El equipo de trabajo que ha participado en los trabajos ha sido el siguiente:

Equipo asignado	Categoría profesional	Titulación académica	Experiencia
José Manuel Vaquero	Socio/Resp. Auditoría	Economista	Más de cinco años
Fernando Alfaro López/Juan Antonio Vera Diestro	Gerente	Economista	Más de quince años
Ana Bonilla Portillo	Técnico 1	Economista	
Ana Belén Rojas Serrano	Técnico 2	Economista	
Alejandro Sosvilla Vioque	Técnico 3	Economista	

3.4 Limitaciones al alcance

Con carácter general, no existen limitaciones al alcance que impida la verificación de los objetivos específicos.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

1. Auditoría Financiera.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Se han analizado las áreas de balance y de pérdidas y ganancias más significativas, siguiendo procedimientos consistentes en comprobación de documentación solicitada y aportada por la compañía, confirmaciones de terceros, pruebas sustantivas y analíticas y examen de documentación como consecuencia de muestras realizadas.

Por otro lado, hemos comprobado el contenido de la Memoria para poder concluir si cumple con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan general Contable.

En consecuencia, en nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No se proponen ajustes ni reclasificaciones.

2. Auditoría de Gestión.

Del examen de toda la documentación aportada por la Federación, podemos concluir:

- Que la actividad desarrollada por la misma cumple con los principios de eficacia, economía y eficiencia.
- Que los Fondos Públicos recibidos se han aplicado a la finalidad por la que se concedió.
- Que los rendimientos obtenidos se aplican al objeto social deportivo de la Federación.

3. Otros trabajos complementarios.

- Liquidación del Presupuesto: el presupuesto se liquida en cumplimiento del art. 63 de la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Justificación de Subvenciones: las subvenciones recibidas por la Federación, se justifican siguiendo las indicaciones incluidas en las resoluciones de concesión.
- Código de Buen Gobierno: el Código de Buen Gobierno se cumple en todos sus artículos, excepto en el apartado g) que hace referencia a procedimientos de control interno que no tienen desarrollo como manuales o procedimientos escritos.

Todos nuestros trabajos se han realizado durante los meses de noviembre y diciembre, en nuestras instalaciones.

Sevilla, 4 de marzo de 2022



José Manuel Vaquero Gómez
Jefe de Equipo

Firmado digitalmente por:
28931457X JOSE MANUEL
VAQUERO (R: B91857870)
Fecha y hora: 04.03.2022
14:39:22

ANEXO I.a

INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

A la FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales de la Federación Andaluza de HÍPICA, correspondiente al ejercicio 2020, hemos realizado un estudio y evaluación del sistema de control interno con el propósito de determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría. Debido a que el estudio y la evaluación citados del sistema de control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no han pretendido identificar necesariamente todas las debilidades que puedan existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado condiciones, que consideramos representan debilidades significativas del sistema de control interno, que se incluyen en el "Anexo A: "Debilidades significativas identificadas".

Las debilidades descritas anteriormente fueron consideradas al determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica el informe de auditoría de fecha 4 de marzo de 2022.

La implantación y mantenimiento de un sistema adecuado de control interno y el desarrollo de mejoras del sistema son responsabilidad exclusiva de la Federación Andaluza de HÍPICA.

Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso de la Federación y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

En Sevilla a 4 de marzo de 2022

SERVICIOS EMPRESARIALES
ARQUÍMEDES, S.L.P.
(ROAC Nº S2114)



José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor (ROAC Nº 23.298)

Anexo A: Debilidades significativas identificadas

1.- La Federación no tiene manuales o procedimientos por escrito de las áreas que puedan considerarse críticas como tesorería, personal o ingresos. Es por ello, que recomendamos su elaboración para que ayuden a un correcto control interno y, en el futuro, a una revisión posterior de su cumplimiento.

2.- La contabilización de todo el circuito de las subvenciones (concesión, cobro, ejecución), si bien a nivel de nuestro trabajo no ha supuesto salvedad alguna, debemos llamar la atención que, para una correcta práctica contable se deben distinguir los hitos más importantes de la subvención:

- Concesión: reconocer el derecho de cobro en la cuenta 4708 "Hacienda Pública Deudora por subvenciones", en el Activo corriente del Balance. Reconocer un pasivo corriente en Balance con la cuenta 522 "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados".
- Cobro: se debe dar de baja de la cuenta 4708 la cantidad ingresada en la cuenta 572 "Bancos e instituciones de crédito" del activo del Balance.
- Ejecución de la subvención: conformarse vaya ejecutando el proyecto objeto de subvención, contablemente habrá que contabilizar, por el importe ejecutado, un ingreso en la cuenta de Pérdidas y Ganancias 740 "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación" y dar de baja, por el mismo importe, la cuenta 522.

Todos estos movimientos deben reflejar a 31 de diciembre, en la contabilidad el importe pendiente de cobro de la subvención (cuenta 4708), el importe pendiente de ejecutar (cuenta 522) y el importe ejecutado en el ejercicio (cuenta 740).

ANEXO I.B

	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Tasa de evolución
Resultado del ejercicio	123.290,47 €	7.117,48 €	1632,22%
Fondos propios	655.710,82 €	534.070,57 €	22,78%
Subvenciones de capital	0,00 €	0,00 €	0,00%
Provisiones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas con entidades de credito (largo plazo)	71.534,43 €	87.607,40 €	0,00%
Deudas con partes vinculadas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Provisiones a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Deudas con entidades de credito (corto plazo)	16.102,31 €	15.847,08 €	1,61%
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Acreedores de la actividad	93.210,29 €	81.127,66 €	14,89%
Periodificaciones a corto plazo (Pasivo)	0,00 €	0,00 €	0,00%
Inmovilizado material	452.637,90 €	460.434,22 €	-1,69%
Inmovilizado intangible	3.821,53 €	0,00 €	0,00%
Inversiones financieras a largo plazo	250.000,00 €	200.000,00 €	25,00%
Creditos a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Inversiones en partes vinculadas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Existencias	7.225,00 €	6.825,00 €	0,00%
Deudores de la actividad	55.860,64 €	28.704,59 €	94,61%
Inversiones financieras a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Inversiones en partes vinculadas a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00%
Periodificaciones a corto plazo (Activo)	0,00 €	0,00 €	0,00%
Tesorería	67.012,78 €	22.688,90 €	195,35%

PRESUPUESTO DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA a 31/12/2020

PARTIDAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2020	INGRESOS PARCIALES	GASTOS PARCIALES	Bº = INGRESOS - GTOS PARCIALES	DESVIACION PTO=RDG- PTO
	887.000,00	1.022.103,19	102.010,45	920.092,74	33.092,74
HOMOLOGACION CLUBES	300,00	0,00	0,00	0,00	-300,00
INGRESOS POR LICENCIAS	746.000,00	768.215,21	2.830,82	765.384,39	19.384,39
LIC	6.000,00	30.755,00	26.696,00	4.059,00	-1.941,00
MATERIAL DEPORTIVO	100,00	26,00	0,00	26,00	-74,00
DERECHOS DE GALOPES	26.500,00	58.980,55	33.760,00	25.220,55	-1.279,45
INSCRIPCIONES CURSOS JUECES	500,00	425,00	238,16	186,84	-313,16
PATROCINIO	7.000,00	7.000,00		7.000,00	0,00
SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA DEL AÑO	95.000,00	111.721,27		111.721,27	16.721,27
SUBVENCIÓN DIPUTACION DE CÁDIZ	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
SUBVENCION RFHE	4.500,00	4.500,00		4.500,00	0,00
INGRESO FINANCIERO		119,04		119,04	119,04
OTROS INGRESOS		0,00		0,00	0,00
INGRESOS CESIÓN MATERIAL	100,00	1.605,65		1.605,65	1.505,65
INSCRIPCIONES EN CONCURSOS		32.260,00	31.990,00	270,00	270,00
REUNIONES RFHE		6.495,47	6.495,47	0,00	0,00
	887.000,00	44.830,00	841.632,27	-796.802,27	90.197,73
PARTIDAS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2020	INGRESOS PARCIALES	GASTOS PARCIALES	Bº = INGRESOS - GTOS PARCIALES	DESVIACION PTO=RDG- PTO
	887.000,00	44.830,00	841.632,27	-796.802,27	90.197,73
PRESUPUESTO VOCALIAS COMPETICIÓN	242.500,00	44.830,00	202.847,85	-158.017,85	84.482,15
CENTRO TECNIFICACION *	34.000,00		34.000,00	-34.000,00	0,00
FUNCIONAMIENTO FAH.	245.000,00	0,00	252.990,73	-252.990,73	-7.990,73
RELACIONES INSTITUCIONALES	9.000,00		1.666,25	-1.666,25	7.333,75
EQUIPACIONES	9.000,00	0,00	10.572,57	-10.572,57	-1.572,57
SUBVENCIONES A CLUBES LDT	11.000,00	0,00	10.814,04	-10.814,04	185,96
CURSOS CDTE		0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUROS	107.000,00	0,00	119.510,22	-119.510,22	-12.510,22
GALA HIPICA	18.500,00	0,00	21,00	-21,00	18.479,00
PROMOCION VOCALIAS (DELEGADOS)	40.000,00	0,00	28.572,72	-28.572,72	11.427,28
SICAB		0,00	0,00	0,00	0,00
TROFEOS	6.500,00	0,00	5.062,34	-5.062,34	1.437,66
CUOTAS RFHE	138.500,00	0,00	150.395,00	-150.395,00	-11.895,00
COMISIÓN ELECTORAL Y OTROS GASTOS	8.000,00		9.667,55	-9.667,55	-1.667,55
BECAS CAMPEONES ESPAÑA Y ANDALUCIA			0,00	0,00	0,00
MATRICULAS JOVENES JINETES	18.000,00		5.082,00	-5.082,00	12.918,00
MEDIOS DE COMUNICACIÓN			10.430,00	-10.430,00	-10.430,00
GASTOS PISO			0,00	0,00	0,00
	887.000,00	1.066.933,19	943.642,72	123.290,47	123.290,47
RDO 2020 ACTIVIDAD PROPIA FAH	PRESUPUESTO 2020	INGRESOS TOTALES	GASTOS PARCIALES	Bº = INGRESOS - GTOS TOTAL	DESVIACION PTO=RDG- PTO TOTAL
	887.000,00	1.066.933,19	943.642,72	123.290,47	123.290,47

ANEXO I.D

	Ejercicio actual	%	Ejercicio anterior	%	Diferencia	Tasa de variación
INGRESOS	1.066.533,19 €		1.099.251,47 €		-32.718,28 €	-2,98%
Ventas de existencias	30.355,00 €	2,85%	42.555,00 €	3,87%	-12.200,00 €	-28,67%
Licencias federativas	768.215,21 €	72,03%	769.845,33 €	70,03%	-1.630,12 €	-0,21%
Cuotas de clubes y otras asociaciones deportivas						
Actividades docentes	59.405,55 €	5,57%	77.115,00 €	7,02%	-17.709,45 €	-22,96%
Publicidad e imagen	7.000,00 €	0,66%	6.000,00 €	0,55%	1.000,00 €	16,67%
Subvención Consejería Educación y Deporte	111.721,27 €	10,48%	101.762,71 €	9,26%	9.958,56 €	9,79%
Otras subvenciones	4.500,00 €	0,42%	1.613,70 €	0,15%	2.886,30 €	178,86%
Ingresos financieros	119,04 €	0,01%	508,24 €	0,05%	-389,20 €	-76,58%
Beneficios procedentes del inmovilizado						
Excesos y aplicaciones de provisiones						
Ingresos extraordinarios						
Otros ingresos	85.217,12 €	7,99%	99.851,49 €	9,08%	-14.634,37 €	-14,66%
GASTOS	943.242,72 €		1.092.133,99 €		-148.891,27 €	-13,63%
Compras	79.669,54 €	8,45%	96.382,35 €	8,83%	-16.712,81 €	-17,34%
Variación de existencias	-400,00 €	-0,04%	1.100,00 €	0,10%	-1.500,00 €	-136,36%
Arrendamientos y cánones						
Reparaciones y conservación	12.567,40 €	1,33%	15.398,13 €	1,41%	-2.830,73 €	-18,38%
Servicios de profesionales independientes	13.435,45 €	1,42%	17.696,48 €	1,62%	-4.261,03 €	-24,08%
Transportes	2.260,82 €	0,24%	3.151,39 €	0,29%	-890,57 €	-28,26%
Primas de seguros	119.510,22 €	12,67%	106.627,57 €	9,76%	12.882,65 €	12,08%
Servicios bancarios y similares	2.830,82 €	0,30%	5.506,14 €	0,50%	-2.675,32 €	-48,59%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	21,00 €	0,00%	21.798,62 €	2,00%	-21.777,62 €	-99,90%
Suministros	12.849,34 €	1,36%	12.670,76 €	1,16%	178,58 €	1,41%
Otros servicios	160.062,55 €	16,97%	149.681,00 €	13,71%	10.381,55 €	6,94%
Tributos	1.615,18 €	0,17%	1.177,39 €	0,11%	437,79 €	37,18%
Gastos de personal	183.985,96 €	19,51%	178.789,65 €	16,37%	5.196,31 €	2,91%
Subvenciones a clubes y otras asociaciones deportivas	10.814,04 €	1,15%	10.983,04 €	1,01%	-169,00 €	-1,54%
Becas, premios y subvenciones a deportistas	44.430,00 €	4,71%	50.300,00 €	4,61%	-5.870,00 €	-11,67%
Desplazamiento del personal administrativo						
Desplazamiento de los órganos de gobierno	11.676,91 €	1,24%	27.454,94 €	2,51%	-15.778,03 €	-57,47%
Desplazamiento de deportistas	2.800,00 €	0,30%	2.098,62 €	0,19%	701,38 €	33,42%
Gastos para organización de acontecimientos deportivos	261.820,19 €	27,76%	371.727,47 €	34,04%	-109.907,28 €	-29,57%
Gastos financieros	1.659,84 €	0,18%	1.957,05 €	0,18%	-297,21 €	-15,19%
Otros gastos	5.817,66 €	0,62%	4.632,47 €	0,42%	1.185,19 €	25,58%
Pérdidas procedentes del inmovilizado						
Gastos extraordinarios	474,88 €	0,05%	160,42 €	0,01%	314,46 €	196,02%
Dotaciones para amortizaciones	15.340,92 €	1,63%	12.840,50 €	1,18%	2.500,42 €	19,47%
Dotaciones a las provisiones						
RESULTADO	123.290,47 €		7.117,48 €		116.172,99 €	1632,22%
Ingresos imputados a patrimonio						
Gastos imputados a patrimonio						
Porcentaje de recursos propios (*)						
(*) incluye todos los ingresos excepto las subvenciones percibidas						

ANEXO I.E

PRESIDENTE

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
PRESIDENTE - JOAQUIN MEDINA GARCIA				1.312,97 €	
PRESIDENTE COMISIÓN GESTORA JOAQUIN MEDINA GARCIA (27/02/2020-15/06/2020)*				115,48 €	
PRESIDENTE COMISIÓN GESTORA MANUEL BAENA TORRES (15/06/2020- 02/11/2020)*				1.088,54 €	
PRESIDENTE - JOSE MANUEL ALONSO LUQUE A PARTIR DEL 03/11/2020*				237,80 €	

* Elecciones FAH

JUNTA DIRECTIVA

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
MANUEL BAENA TORRES VICEPRESIDENTE HASTA 14/06/2020 *				572,40 €	
ESPERANZA LOBATO PARRAS - MIEMBRO JD			149,12 €		
RAFAEL GARRIDO FERNANDEZ - VICEPRESIDENTE ECONOMICO			9,50 €		
MARIA DUCTOR JIMENEZ - MIEMBRO JD A PARTIR DEL 03/11/2020 *			192,02 €		

* Elecciones FAH

OTROS CARGOS FEDERATIVOS

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
ESPERANZA LOBATO PARRA - DEL PRONV. CÁDIZ					252,90 €
FRANCISCO COLMENERO GALLARDO - DEL. PROV JAÉN					181,36 €
JOSE CARLOS GONZÁLEZ GUERRERO - DEL. PROV MÁLAGA					97,65 €
JOAQUIN SALMERON COZAR - VOCAL DOMA CLÁSICA					972,56 €
PILAR VAZQUEZ JIMÉNEZ - VOCAL SALTOS HASTA 02/11/2020 *					522,84 €
SANTIAGO TORRES GARCIA - VOCAL SALTOS A PARTIR DEL 03/11/2020 *					443,00 €
MANUEL BAENA TORRES - VOCAL DOMA VAQUERA HASTA 02/11/2020 *					724,21 €
RAFAEL GARRIDO FERNÁNDEZ- VOCAL RAID					3.773,17 €
FRANCISCO REMESAL GONZALEZ - VOCAL ENGANCHES					524,38 €

* Elecciones FAH

PERSONAL ADMINISTRATIVO

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
PILAR VAZQUEZ JIMENEZ - SECRETARIA GENERAL	47.098,47 €				
MARIA GUERRERO GUTIERREZ DE AGÜERA - ADMINISTRATIVO	39.095,45 €				
ROCIO SÁNCHEZ TERRÓN - ADMINISTRATIVO	18.714,23 €				
Mº ANAGELES CARRILLO GALVÁN - ADMINISTRATIVO	18.628,37 €				
VIRGINIA RAMIREZ JUIDIAS - ADMINSTRATIVO	16.392,17 €				

PERSONAL TECNICO DEPORTIVO

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACION	OTROS CONCEPTOS
JOAQUÍN SALMERÓN COZAR- COORDINADOR TECNIFICACIÓN DOMA CLÁSICA					1.277,33 €
GEMA MARTIN ALCAIDE - TECNICO TENIFICACIÓN DOMA CLÁSICA					1.232,39 €
RAFAEL ORTIZ ALCALÁ-ZAMORA TÉCNICO TECNIFICACIÓN DOMA CLÁSICA					1.296,68 €
JOSE MIGUEL EGEA - TÉCNICO CLINIC CCE					401,44 €
CARLOS DÍAZ FERNÁNDEZ - TÉCNICO CLINIC CCE PONIS					363,00 €

ANEXO I.f

AJUSTES DEL AUDITOR

	Según Balance de Situación	Con ajustes del Auditor
Patrimonio Neto	655.710,82	655.710,82
Fondo de Mani obra	20.785,82	20.785,82
Total Activo	836.557,85	836.557,85
Deudas Totales	180.847,03	180.847,03

	Según Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Con ajustes del Auditor
Resultado del ejercicio	123.290,47	123.290,47
Citra anual de negocios	891.436,48	891.436,48